



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 010-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2015-00044	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edwin Ceballos Jaramillo	11/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2016-00041	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Yesid Garaviño Ocampo	11/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00199	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yovani Carranza González	11/02/2022	1
Sucesión	732834089002-2019-00230	Wilmar Buitrago López y otro	Omaira del Socorro López Álvarez	11/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00092	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Adrián Ospina Manrique	11/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2015-00139	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana María Castro Jiménez y Yaneth Guzmán	11/02/2022	MC
Ejecutivo	732834089002-2015-00140	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana María Castro Jiménez	11/02/2022	MC
Ejecutivo	732834089002-2016-00028	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Leonardo Ospina Cubillos	11/02/2022	MC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 010-2022

Ejecutivo	732834089002-2017-00204	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Frei López	11/02/2022	MC
-----------	-------------------------	--------------------------------	-----------------	------------	----

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.